Callao, 06 de mayo de 2016

Señor

Presente

Con fecha seis de abril de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 059-2016-D/FCS.- Callao; 06 de mayo del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio Nº 043-2016-CGT-FCS-UNAC de fecha 05 de abril de 2016, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, remite la Terna de los Profesores Aptos, para sorteo del Jurado Calificador para los exámenes finales del XI Ciclo de Actualización Profesional 2016 (Propedéutico).

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos, y su modificatoria con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU del 19 de setiembre de 201, establecen los requisitos exigidos en el procedimiento de obtención del Título Profesional por la Modalidad de Ciclo de Actualización Profesional;

Que, en concordancia a la Directiva Nº 003-2014- “Directiva para la Titulación Profesional por Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao” aprobada por Resolución Rectoral Nº 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, en el Capítulo VIII del Ciclo de Actualización Profesional, numeral 30) indica que “con cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la evaluación final del curso de actualización profesional y de acuerdo al cronograma aprobado, se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad para sortear y designar al Jurado evaluador entre las ternas de profesores propuestas por la Comisión de Grados y Títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobres sellados y visados, que fueron designados en sesión de trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes están conformadas por profesores ordinarios a D.E. y T.C de la Facultad que desarrolla el ciclo de actualización profesional”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1° **Aprobar la designación del Jurado Evaluador en el Proceso de Evaluación Final del XI Ciclo de Actualización Profesional 2016**, para la obtención del Título Profesional mediante Examen Escrito, que serealizará el lunes 09 y miércoles 11 de mayo de 2016**,** a las 13:00 horas,el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Presidenta - “Epistemología en Salud”

Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho Secretaria - “Gestión de Proyectos Sociales”

Mg. César Angel Durand Gonzáles Vocal - “Realidad Nacional y Políticas sociales”

Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen Vocal – “Legislación en Enfermería”

Dr. Hernan Oscar Cortez Gutiérrez Suplente

2º Establecer que los Miembros del Jurado Calificador en su conjunto, son responsables de la elaboración, cuidado y evaluación de la prueba, la misma que debe realizarse en estricta sujeción a lo normado en los reglamentos aprobados por las Resoluciones N°s. 020-95-CU; 013-96-CU; 080-97-R.

3° Disponer que el profesor Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional haga entrega al Jurado Calificador, con cargo, los sílabos y el contenido de las asignaturas utilizadas para la elaboración de las 20 preguntas por cada asignatura.

4° Transcribir la presente Resolución al profesor Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

Decana Secretaria Académica